

AUTO N° 088

Neiva, 06 de julio del 2026

Mediante radicado CAM N° 2026-E 16067 de fecha 03 de julio de 2026, el señor **EDGAR CORONADO COLLAZOS** identificado con la cedula de ciudadanía N° 4.922.884 de Palermo (Huila), con dirección de notificación en el predio Villa Nora ubicado en la vereda Nilo, localizado en la zona rural del Municipio de Palermo (H), celular: 321438433112 y correo electrónico edgarcoronado07collazos@hotmail.com, solicita autorización de aprovechamiento de árboles aislados, actividad a realizarse en el predio rural denominado "LT VILLANORA" identificado con matrícula inmobiliaria N° 200-180356 y código catastral 4152400000090069000, ubicado en la vereda Nilo, localizado en jurisdicción del municipio de Palermo, departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la practica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso y/o autorización del aprovechamiento forestal.

En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte.

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

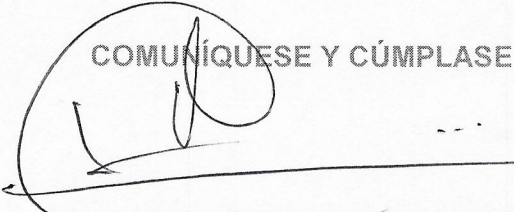
SEGUNDO: Comisionar al profesional universitario ERICH MICHEL LOSADA VARGAS adscrito a la Dirección Territorial Norte, para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO. - Fijar en \$ 116.727 pesos moneda corriente, los costos de evaluación y/o seguimiento, para solicitudes de aprovechamiento de árboles aislados menores a 10 m³.

QUINTO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte